



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4868/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6229/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS / PAGO A PROVEEDOR - CIGLIUTTI LAURA MARÍA MARGARITA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 8516, de fecha 17 de noviembre del año 2023, el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo SACRE, el Director de Residuos Señor Alberto BENEDETTI y el Señor Daniel GUIDO de la Oficina de Compras de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUEVE MIL (\$ 529.000,00), a la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, por el servicio de tornería, rectificación de placa y disco de embrague camión MB 1720 - Interno 192 y reparación de caja dirección interno 184, camión VW 8 - 150.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11054, de fecha 22 de noviembre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, obra nota suscripta por el Señor Alberto BENEDETTI, de la Dirección de Residuos, donde informa que la contratación directa obedece a que dicho Proveedor resultó ser el único con capacidad para llevar a cabo la provisión de repuestos indispensables para los camiones compactadores que prestan servicios diarios de recolección y limpieza.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa de la Señora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, por el servicio de tornería, rectificación de placa y disco de embrague camión MB 1720 - Interno 192 y reparación de caja dirección interno 184, camión VW 8 - 150.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Laura María Margarita CIGLIUTTI, CUIT/CUIL n.º 27-14650243-7, con domicilio en calle San Martín n.º 2262 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUEVE MIL (\$ 529.000,00) previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4868/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal